

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO

En Lima, a 22 de octubre de 2026, celebran el presente contrato de trabajo, de una parte Servicios Andinos del Sur S.A.C., identificado(a) con RUC número 20601234567, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la EMPLEADOR(A); y de la otra Rosa María Huamán Torres, identificado(a) con DNI número 70123459, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la TRABAJADOR(A); en los términos siguientes:

PRIMERA. OBJETO. EL EMPLEADOR contrata a EL TRABAJADOR, a plazo indeterminado y en forma subordinada, para desempeñar el cargo de Asistente contable en oficinas de la empresa en Av. Javier Prado Este 4200, Santiago de Surco, con las siguientes funciones principales:

- Registrar comprobantes de compras y ventas en el sistema contable
- Preparar las conciliaciones bancarias mensuales
- Apoyar la declaración mensual de IGV y renta

SEGUNDA. INICIO Y PERIODO DE PRUEBA. La relación laboral se inicia el 2 de noviembre de 2026. Las partes pactan un periodo de prueba de 3 mes(es), conforme al artículo 10 del TUO del Decreto Legislativo 728 a cuyo término EL TRABAJADOR alcanza la protección contra el despido arbitrario.

TERCERA. JORNADA. EL TRABAJADOR trabajará a jornada completa de ocho horas diarias o cuarenta y ocho semanales como máximo, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00, con una hora de refrigerio.

CUARTA. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS. EL TRABAJADOR percibirá una remuneración mensual de S/ 3,000 (TRES MIL SOLES), sujeta a los descuentos y aportes de ley. Tendrá derecho a los beneficios sociales del régimen laboral de la actividad privada, como las gratificaciones, la compensación por tiempo de servicios, el descanso vacacional y la cobertura de seguridad social en salud, en los términos de las normas que los regulan.

QUINTA. OBLIGACIONES. EL TRABAJADOR prestará sus servicios con diligencia, siguiendo las instrucciones de EL EMPLEADOR y el reglamento interno de trabajo, si lo hubiere. EL EMPLEADOR pagará puntualmente la remuneración, registrará a EL TRABAJADOR en la planilla electrónica y cumplirá las normas de seguridad y salud en el trabajo.

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com

MUESTRA